

bierno, sería necesario tener datos que no se han aducido i entrar en la interpretacion del art. 5.º cap. 8.º de la Ordenanza de Aduanas. ¿Se ha discutido sobre esto?

EL SEÑOR SECRETARIO. --Por la misma razon preguntaba si se darian los datos para juzgar, que en cuanto al art. 5.º cada Diputado lo interpretará como lo crea mas conveniente. Si se ha de continuar la discusion, pido que la Cámara se ocupe en un proyecto de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. --Previniendo esta dificultad indiqué que era necesario dar tiempo al señor Ministro para presentar los antecedentes. Venimos a concluir en el punto pordonde debimos haber comenzado.

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. --Yo propongo entónces que se consulte a la Cámara sobre si está o no terminado el debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE. --Continuará el debate. Es imposible resolver sin tener los datos a la vista.

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. --Estoi dispuesto a traerlos.

EL SEÑOR SECRETARIO. --Me voi a permitir leer el artículo del reglamento relativo a los proyectos de acuerdo.

Su Señoría leyó en el Reglamento:

«Art. 131. Las interpelaciones no se someterán a votacion, pero serán acojidos los proyectos de lei o de decretos, o las medidas constitucionales que se propusieren a consecuencia de ellas.»

EL SEÑOR SECRETARIO. --(continuando). Deseo proponer un proyecto de acuerdo; pero para hacerlo necesito tener los datos a la vista.

Se levantó la sesion.

CÁMARA DE SENADORES.

SESION 1.ª EXTRAORDINARIA EN 13 DE OCTUBRE DE 1862.

Presidencia del señor Cerda.

SUMARIO.

Aprobacion del acta. --Se da cuenta. --Eleccion de Presidente i Vice: son reelectos los señores Cerda i Mujica. --Discútese en jeneral i particular el presupuesto del Interior i Relaciones Exteriores: quedan aprobadas sucesivamente desde la partida 1.ª hasta la 23 inclusive. --Indicacion sobre la 24 propuesta por el señor Donoso: explicaciones dadas a este respecto por el señor Ministro del Interior: queda satisfecho el señor Donoso i retira su indicacion: apruébase la partida. --Aprobacion sucesiva de las partidas siguientes hasta la 40 inclusive. --Observacion referente a la 41 hecha por el señor Presidente: da explicaciones el señor Ministro i se aprueba la partida. --Terminase la discusion de este presupuesto con la aprobacion sucesiva de las restantes partidas.

Asistieron los señores Balmaceda, Campino, Donoso, Echeverría, Errázuriz, García de la Huerta, Huidobro, Matte, Mujica, Torres i el señor Ministro del Interior.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de tres oficios de la Cámara de Diputados: por el primero comunica haber reelejido para Presidente al señor don Antonio Varas i para Vice al señor don Luis García Huidobro; acompaña al segundo el presupuesto del Interior i Relaciones Exteriores, aprobado con algunas alteraciones sobre el orijinal, i con el último remite aprobado en los mismos términos el proyecto acordado por el Senado a favor de don Ramon Gonzalez. --De los dos prime-

ros oficios se mandó acusar recibo, i el proyecto a que se refiere el 3.º se mandó comunicar al Presidente de la República.

Procedióse a la eleccion de Presidente i Vice, i el escrutinio dió el siguiente resultado: para el primer cargo fué reelecto el señor don Manuel José Cerda por diez votos contra uno, a favor del señor don Máximo Mujica; para desempeñar el segundo fué tambien reelecto el señor Mujica por nueve votos contra dos distribuidos entre los señores Ovalle i Matte.

En seguida se pasó a considerar el presupuesto del Ministerio del Interior i Relaciones Exteriores para el año próximo de 1863, i desde la partida 1.ª hasta la 23 inclusive fueron todas sucesivamente aprobadas por unanimidad, despues de algunas ligeras explicaciones dadas por el señor Ministro del ramo.

Puesta en discusion la partida 24 sobre asignaciones a hospitales i otros establecimientos de beneficencia.

EL SEÑOR DONOSO. --Yo haré indicacion para que se aumente el item 5.º de esta partida, que habla del hospital de la Serena, i que la asignacion anual de 1500 pesos se eleve a 3000. Me permito hacer esta indicacion porque la creó de mucha necesidad, atendida la suma escasez de recursos de ese establecimiento i considerando al mismo tiempo que no puede rechazar a los enfermos que acuden, particularmente de los numerosos minerales que contiene la provincia. Son jentes éstas que no tienen recursos ningunos porque jeneralmente son de afuera, sin hogar, sin familia: les faltan hasta los elementos i recursos mas esenciales a la vida. Con la introduccion de las hermanas de la caridad crecieron grandemente los gastos del establecimiento, sin contar el mayor gasto que exige el crecido número de enfermos que se recojen desde entónces en dicho hospital i que parece vaya aumentándose mas todos los años. Es tanta la escasez de los recursos con que cuenta ese hospital que no solo no alcanzan para hacer frente a los gastos que la administracion exige, sino que se ha creído necesario recurrir a una suscripcion entre los vecinos para poder sufragar hasta los mas indispensables. Hai tambien que tomar en cuenta lo subido del precio de los artículos de consumo para el alimento que por lo ménos es el doble del que tienen los artículos de comestibles en el sur.

Tambien el servicio se paga mucho mas caro que en otra parte. De manera que todas estas circunstancias exigen un aumento a la partida; yo creo no deberia bajar de 1500 pesos para poderlo mantener en el pié que corresponde a un establecimiento de esa clase. Creo que la Cámara no tendrá dificultad para acceder a mi indicacion si considera que los hospitales del sur tienen por lo jeneral un auxilio superior a éste, como ser el de San Fernando, el de Talca, Cauquenes, Chillan etc. Todos estos hospitales perciben una dotacion mui superior al de la Serena, ademas de que sus gastos son muchos mas reducidos atendida la localidad.

Apoyándome, pues, en todas estas consideraciones, pido que la Cámara conceda un aumento de 1500 pesos al hospital de la Serena elevando su asignacion a 3000.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. --Esta partida dió lugar a un largo debate en la Cámara de Diputados cuando se consideró. Se hicieron varias indicaciones a fin de que se aumentasen las partidas fijas consultadas en el presupuesto para atender al servicio de algunos establecimientos de beneficencia; pero la Cámara de Diputados, como acaba de dar cuenta el señor Secretario, despues de emitidas

i combatidas las muchas razones que se espusieron aprobó solo una modificacion al item relativo al hospital San Fernando.

Se hizo ver que habia circunstancias de un carácter mui especial en favor de aquel establecimiento, i la Cámara convino en que se aumentase la asignacion que se habia presupuestado tan solo en 1400 pesos. Se habló tambien del hospital de la Serena i tengo motivo de apreciar las razones que acaba de esponer el honorable señor Senador que deja la palabra, para demostrar las necesidades imperiosas en que se encuentra aun ese establecimiento; estoi convencido de que son verdaderas i que merecen una atencion particular. Sin embargo, he combatido todas las razones tendentes a alterar todas las partidas fijas del presupuesto ya sea para disminuir las como para aumentarlas, porque hice presente en la otra Cámara que no era posible poder apreciar con justicia las necesidades verdaderas i particulares de cada uno de esos establecimientos para alterar de algun modo las partidas fijas del presupuesto: tambien respecto del hospital de la Serena, repito, se hizo indicacion para que se aumentase la cantidad presupuestada, pero la Cámara de Diputados se convenció de que no era posible alterar esta partida sin conocer cuales son las necesidades verdaderas del establecimiento que exigen un especial auxilio. Tenia en mi poder representaciones escritas de varios funcionarios públicos, especialmente la de administrador del hospital de Valparaiso, que reclamaban un aumento de asignacion fija para los respectivos establecimientos de beneficencia apoyando sus reclamos con mas o ménos razones; pero por el motivo ya espuesto, no ha sido posible atender en particular a ningun reclamo, al mismo tiempo que la Cámara creyó conveniente considerarlos en masa aumentando la partida de gastos eventuales en 15,000 pesos.

Porque el Senado debe tener presente que a mas de una partida fija para asignaciones fijas, hai tambien dos partidas eventuales de las cuales echa mano el Gobierno en el curso del año para atender a las necesidades mas apremiantes de los diferentes establecimientos de obras pías con esta advertencia, que cuando los auxilios extraordinarios que el Gobierno concede sobre esas partidas eventuales son de un carácter fijo pasan a figurar en el presupuesto del año venidero como gasto permanente i aumenta la asignacion del año anterior. Cuando por el contrario el auxilio que el Gobierno concede es de un carácter eventual i transitorio no se le hace figurar en el nuevo presupuesto. Por consiguiente la Cámara de Diputados ha creído conveniente dar 15,000 ps. mas a la partida de eventuales, la cual era tan solo de 20000 ps., i la elevó a 35,000 ps., en consideracion de que, hallándose el Gobierno en aptitud de conocer las verdaderas necesidades i los recursos con que cuentan los diferentes hospitales pueda convenientemente atenderlos dejando a su arbitrio los fondos necesarios; de esta manera tendrá tambien cuidado de prestar su auxilio al de la Serena en una proporcion adecuada i a cualquiera otro de la República que llamare su particular atencion.

Si estas esplicaciones pudiesen satisfacer al Honorable señor Senador, pediria a Su Señoría que retirase su indicacion a fin de que la Honorable Cámara apruebe la partida con la sola modificacion hecha por la otra Cámara.

Voi a manifestar a la Honorable Cámara los motivos que me indujeron a pedir un aumento de 5000 ps. para asignacion de la casa de Orates.

Es esta una casa única de su especie en toda la República, que aunque de gran beneficio para el país es sin embargo mui pobre i no cuenta con otro recurso que el tesoro nacional. La asignacion que el Congreso le concedia era solo de 10,000 ps., sin embargo el presupuesto de gastos para el año venidero que la administracion pasó al Gobierno asciende a 15,000 ps.—Como todos los años era preciso echar manos de la partida eventual para llenar el déficit que dejaba la partida de la Casa de Orates, el Gobierno creyó conveniente pedir al Congreso un aumento de 5000 ps., i en lugar de 10 mil pesos que se elevase a 15 mil la asignacion de dicho establecimiento para el año venidero. De esta manera quedan al Gobierno mayores fondos para socorrer a los demas establecimientos de beneficencia porque ya no habra necesidad de echar mano de la partida de eventuales como sucedia en los años anteriores para auxiliar la casa de locos. Es decir, que la partida de eventuales, que de 20 mil pesos se ha elevado a 35 mil, debemos considerarla aumentada en 20 mil pesos, no debiéndose ya sacar de ella los 5 mil pesos que habria sido preciso añadir a la asignacion de la Casa de Orates para cubrir presupuesto de 15000 ps. que el Gobierno ha aprobado ya.

EL SEÑOR DONOSO.—Las razones espuestas por el señor Ministro del Interior para rechazar mi indicacion, no me hacen a la verdad mucha fuerza por que aunque la partida de eventuales ha sido elevada a 35,000 pesos con todo yo creo que la clase de gasto a que se destina casi siempre esta partida es de tal naturaleza que no deja lugar para aplicarse a otros objetos. Ademas el aumento que se hizo a esa partida ha sido en virtud de las indicaciones que en la otra Cámara se hicieron en favor de los hospitales de la capital; asi estoi convencido de que se empleará esa suma con preferencia a favor de los establecimientos de la capital con el objeto de proporcionarles los auxilios i las mejoras necesarias.

Sin embargo, ya que el señor Ministro del Interior nos asegura que el Gobierno piensa hacerse cargo de las indicaciones que se le hicieron a favor de varios hospitales yo no tendria dificultad en retirar la mia si Su Señoría tuviese a bien decirme poco mas o ménos la cifra con que el Gobierno piensa auxiliar la partida fija para el hospital de la Serena.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—La partida eventual del año pasado tuvo esta inversion (leyó); de manera que no veo que haya sido aplicada para gastos tan especiales que no pueda dejar lugar a darle en otro año otra inversion. Ademas, el aumento concedido por la Cámara de Diputados a esta partida no ha sido bajo condicion alguna, ni para aplicarlo a ningun objeto, ni establecimiento con preferencia: se ha hecho el tal aumento dejando al Presidente de la República en libertad de destinarlo al uso de aquellos establecimientos que lo exigiesen tomando en cuenta particularmente los mas lejanos: de este número se aseguraba por algun señor Diputado que habia algunos hospitales que necesitaban auxilio, pero otros aseguraban lo contrario. El Gobierno tendrá cuidado de imponerse de la situacion de ellos i repartirá los fondos que tuviere disponibles como lo crea mas conveniente. Pero desde luego yo no puedo, como miembro del Gobierno, prometer al señor Senador Obispo que cantidad será la destinada a favor del hospital de la Serena porque por de pronto me es imposible apreciar su verdadera situacion: la Cámara de Diputados ha creído que esta era mas bien cuestion

económica administrativa que debiese resolver el Gobierno exclusivamente dejándolo árbitro para distribuir los fondos según la apreciación que hiciese de las necesidades de cada establecimiento. I como hasta ahora el Ministerio no está en estado de conocer con más exactitud que el señor Obispo la situación del hospital de la Serena me es imposible decir con alguna exactitud cual será la suma que se destina a favor de ese hospital; pero lo que puedo desde ahora asegurar es que será atendido i talvez con preferencia.

EL SEÑOR DONOSO.—Retiro entonces mi indicación

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Ya que ha llegado el caso de tratar de la partida en que está comprendida la Casa de Orates, voy a aprovechar esta ocasión para llamar la atención del señor Ministro del ramo sobre la conveniencia que a mi juicio habría de unir la administración de ese establecimiento con la de todos demás de beneficencia i establecer una sola administración.

Desde treinta i más años existe en Santiago una Junta de Beneficencia en cargada de cuidar i vijilar sobre la administración de los bienes de los establecimientos de Beneficencia, i hasta ahora es sabido que dicha Junta cumple más o ménos bien con su deber sin dar motivo a quejas. Después se estableció en la capital una Casa de Orates con una junta por separado; pero yo no sé con que objeto se tiene esta administración aparte de los demás establecimientos de Beneficencia: no alcanzo a comprender que dificultad puede haber para agregar un establecimiento más de beneficencia a la vijilancia de la Junta jeneral anteriormente instituida. No veo las razones de conveniencia i de economía que aconsejen tal procedimiento, que nos obliga a mantener una administración aparte para la Casa de locos; ni cuales dificultades podrían haber, cuales intereses ni públicos ni privados podrían perjudicarse si se agregase este establecimiento a los demás bajo una misma dirección. Por el contrario, descubro desde luego muchas razones de mejor servicio público i aun de economía que aconsejan la unidad de todos esos establecimientos haciéndolos depender todos de una misma Junta de Beneficencia. Aunque yo no conozco bien de que modo se administra al presente la Casa de locos, pero aun suponiendo, como supongo, que está muy bien administrada, siempre creo que nada perdería uniéndose a los demás establecimientos de Beneficencia bajo la inspección de una misma Junta.

Respecto de las dispensarias diré también que son un ramo de los hospitales i tampoco sé porque deba separarseles de este ramo.

Las dispensarias se establecieron con el objeto de distribuir medicinas a los pobres; ahora bien ¿quién puede dar con más comodidad i economía estas medicinas que los mismos hospitales que los encargan por mayor i siempre tienen provisiones frescas i espresamente preparadas?—¿quién podría dar con más acierto estas medicinas; quien podría cuidar mejor de que le apliquen como corresponde los remedios que esos mismos médicos, esos hombres modelo de abnegación i de patriotismo?—

Me he permitido estas ligeras observaciones para llamar particularmente la atención del señor Ministro del ramo sobre el particular; pero sin oponerme a que se de por aprobada la partida.

Resultó aprobada del mismo modo que las demás hasta la partida 40 inclusive.

Puesta en discusión la partida 41 referente a la

asignación para las brigadas de policía de toda la República.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—Aunque aparezca un aumento en esta partida respecto de la del año anterior, en realidad no hai aumento alguno, i la diferencia resulta por haber hecho figurar en el presupuesto actual la cantidad destinada para el mantenimiento de la guardia municipal de Copiapó que asciende a 84000 ps. De año en año desde 1850 el Congreso Nacional ha autorizado al Presidente de la República para que invirtiera de fondos nacionales la cantidad que creyese necesaria para la formación del cuerpo de policía en Copiapó i como esta cantidad que como he dicho es de 84000 ps., no figuraba desde esa época en el presupuesto sino tan solo en la cuenta de inversión de cada año, se creyó conveniente agregarla a la partida i de ahí resulta la diferencia que aparece en el presupuesto anterior i el actual.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—No sería malo que el señor Ministro supiera que cuando se dictó por el Congreso Nacional el acuerdo que concede al Presidente de la República este suplemento para auxiliar al cuerpo de policía de Copiapó, ha sido en la inteligencia de aliviar la tropa de línea del servicio municipal que ántes prestaba. Pero, como nunca tiene el cuerpo de policía un número de individuos determinado por lei es de suponer que con motivo de la tropa de línea que siempre se continúa manteniendo en Copiapó, dicha asignación de 84,000 pesos se aplique a otro objeto; mientras debemos entender que cuando la Lejislatura votó esa partida ha querido que la cantidad asignada se aplicase exclusivamente al uso que en ella se determinaba. Por esto es que se cree que invirtiéndose anualmente la suma de 84,000 pesos, lo que debe ser con el objeto único de sostener la guardia municipal de Copiapó, muy bien podría economizarse la compañía de línea que se tiene allá constantemente.

Pero, puede talvez ser que el señor Ministro no tenga datos a este propósito.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—No señor, no tengo datos, pero pediré con oportunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Si el señor Ministro no tiene datos sobre la materia, me basta haber llamado su atención, i si nadie se opone darémos por aprobada la partida.

Resultó aprobada unánimemente lo mismo que las demás, hasta la 45 inclusive.

En discusión la partida 46.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—Al tratar de esta partida en la Cámara de Diputados yo pedí que se mantuviese tal como está, i mi indicación fué aceptada.

En los presupuestos anteriores se ha consultado siempre una partida para una Legación continental. En algunos de ellos se decía: «Legación Arjentina, Legación al Brasil o a cualquiera otro Estado de América.» En el caso actual, penetrado el Gobierno de la necesidad de mantener constantemente una Legación en América, es decir en cualquiera de los Estados de América (sin que por ahora abrigue el propósito de mantenerlo en tal parte más bien que en tal otra) ha solo creído necesario para un momento dado tener disponibles los fondos para sostener una Legación eventual; quiero decir, sin fijar por ahora el punto de su residencia. La Legación actual a Méjico fué recomendada al Ministro chileno establecido en Whashington: es imposible que según los acontecimientos actuales el Gobierno pueda desde luego proveer si ese funcionario ten-

drá que volver a los Estados-Unidos, o si convendrá reemplazarlo allá con algun otro sujeto i mantener él de Méjico. Tampoco seria posible preveer si será preciso enviar ademas a Méjico algun otro funcionario diplomático; la partida no puede ménos que tener un carácter eventual.

Con todo, en la Cámara de Diputados se queria consultar una partida para un ajente diplomático de segundo orden, como ser un Encargado de Negocios; yo insistí porque se aprobase el ítem tal como está porque no seria posible al Gobierno deslindar desde luego el carácter que deberá tener ese ajente diplomático; puede ser mui bien que sea bastante acreditar un simple Encargado de Negocios, i talvez que sea preciso nombrar a un funcionario de primer orden que seria un ministro plenipotenciario. La Cámara de Diputados ha redactado pues la partida como se acaba de leer.

Respecto de la Legacion de Europa sabe la Cámara que la actual residencia del único ajente diplomático chileno es puramente transitoria con motivo de un encargo especial sometido al arbitraje del rei de los Belgas; pero como el Gobierno juzga conveniente i necesario mantener constantemente una Legacion en Europa, sin que por el momento pueda decir cual sera el punto fijo de su residencia, si en Francia, en Inglaterra, ha creído conveniente redactar la partida en los términos jenerales en que está concebida.

Votada la partida resultó aprobada por unanimidad; del mismo modo lo fueron las demas de que consta el presupuesto del Ministerio del Interior.

Se levantó la sesion.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

SESION 7.^a EXTRAORDINARIA EN 23 DE OCTUBRE DE 1862.

Se abrió a las 1 i se levantó a las 4 ³/₄ de la tarde.

Presidencia del señor Varas.

Asistieron 38 señores Diputados.

SUMARIO.

Lectura i aprobacion del acta.—Cuenta del señor Secretario.—Continúa el debate sobre la interpelacion hecha al señor Ministro de Hacienda.—Se suspende.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.^o de un oficio del Senado devolviendo aprobado, en la misma forma en que lo habia sido por esta Cámara, el presupuesto del Ministerio del Interior i de Relaciones Esteriores.—Se acordó comunicarlo al Presidente de la República.

2.^o de un oficio del señor Ministro del Culto, acompañando varios antecedentes relativos al pase i prórroga de las bnlas de cruzada i carne. Se mandó archivar.

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.—Voi a cumplir con la promesa que hice a la Cámara de presentar los documentos relativos a la interpelacion. No me ceñiré precisamente a presentar los documentos sino que haré tambien una esposicion para usar la palabra la última vez a que me da derecho el reglamento; pues si mal no recuerdo, despues de las esplicaciones preliminares, el señor Novoa formuló su interpelacion, yo contesté i Su Señoría replicó. He quedado de presentar los documentos i voi a hacer uso de la palabra para responder a la

réplica, o mas bien para tratar de la cuestion fundamental.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Me permitiré observar al señor Ministro que en la sesion anterior quedó enteramente terminada la discusion de la interpelacion i Su Señoría ofreció presentar algunos documentos. Pero atendido el carácter del asunto, no tengo inconveniente para permitir a Su Señoría la palabra.

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.—Tres son los cargos, ¡qué digo! las acusaciones que se fulminan contra el Ministro de Hacienda, por su incompetencia i su arbitrariedad para plantear la tarifa reformada i modificar el avalúo de las mercaderías de algodón:

1.^o Que esta modificacion es anti-económica i opresora, porque reagrava la miseria de los proletarios.

2.^o Que esta modificacion es arbitraria e ilegal, porque no habia autoridad para hacerla, i porque se ha puesto en práctica ántes del término legal.

3.^o Que se ha infringido la lei poniendo fin a la tarifa que estaba vijente i que debia rejir hasta el 31 de diciembre del presente año.

Creo que he espuesto las acusaciones con toda lealtad. Con igual lealtad di mis esplicaciones en la sesion del 16, i sin embargo al replicarme, se tergiversaron mis palabras i se violentó el sentido de las leyes i decretos, para embrollar la cuestion i conseguir que la Cámara no admitiese mi defensa. Este antecedente i otros me revelan un decidido empeño de sacarme culpable i de pintarme como un ciego que marcha a oscuras. Mui pocas esperanzas tengo de que se tomen mis palabras en su verdadero sentido. Hablo con este desconsuelo, i aunque me esfuerze en ser claro i preciso, talvez no cuento con la benevolencia de los que me escuchan, para rogarles que me atiendan con paciencia i despreocupacion; pero confio en su probidad i en la rectitud de su juicio.

¿Por qué es anti-económica la modificacion del avalúo de las mercancías de algodón? Porque tarde o temprano, se dice, veremos el funesto resultado de que esas mercancías se alejen de nuestro mercado i se disminuya la renta fiscal que producen, precisamente por la misma medida que se ha dictado para aumentarla. ¿Se cree de buena fe, señores, que el aumento de avalúo que se ha hecho influya en la importacion de las mercaderías de algodón, independientemente de las circunstancias que afectan actualmente estos artículos? Por tener que pagar el 25 por ciento sobre un centavo i cuarto, que es el término medio del aumento en los tejidos de algodón, ¿se cree que los importadores extranjeros se arredren de especular sobre el mercado de Chile?

Calculando yo en agosto que el alza de los algodones causada por la guerra civil de Estados Unidos, i la escasez de este artículo en los mercados europeos, disminuiria la importacion en Chile, pedí datos a la Aduana de Valparaiso a fin de poder estimar la disminucion probable de nuestra renta aduanera en 1863. El 1.^o de setiembre recibí esta nota en que los ministros de aquella Aduana me dicen que la importacion de las mercaderías de algodón en 1861, habia sido de 3.105,083 ps., lo cual habia producido de derechos fiscales 775,753 ps. 75 cts., esto es, casi la tercera parte de la renta total. Con este i otros datos anuncié entónces en los consejos de gobierno que era probable que esta importacion i su producto fiscal no alcanzaran a los dos tercios en 1863. Este pronóstico se funda principalmente en la situa-